fuerza de lo mandado en este asumpto por el Ill.mo S.or Marq.s de Campo de Villar en sus ordenes de veinte y cinco de Septiembre, y quatro de Diziemb.e del año proximo pasado q.e acompañan dha liquidacion = Y la Ciudad haviendolo oydo, teniendo presente lo resuelto sobre este asumpto en Cavildo de treinta de Octubre de dho año proximo pasado, en q.e se vio, y obedezio la citada orden de veinte y cinco de Septiembre, y lo mandado posteriorm.te por el S.r Correx.or de q.e igualm.te se ha informado a este Consistorio; Acordo se despache libramiento de dhos Nueve mil, dozientos, onze reales y doze mrs v.on a favor del expresado D.n Simon Ortuño, contra el Depositario Administrador de Propios, para q.e este los satisfaga puntualmente de lo mas efectivo de ellos, y en especial de lo q.e huviesen produzido los Arrendamientos del Almudinaxe, y medida del Trigo, executandose por el Contador en los libros y papeles de la Contad.a las notas y asientos correspondientes p.a mayor claridad de las cuentas, y q.e conste en ellas esta reintegracion.

Sre reglar las Ordenanzas de Corredores

La Ciudad acuerda que el S.or D.n Fran.co Montijo Rex.or Comisario del Contraste, en fuerza de esta comision, de lencargo q.e le está hecho, y nuevam.te se le reytera, haga traer de Valencia, y demas capitales q.e tenga por conveniente, las ordenanzas, y reglamentos q.e observen los Corredores de Lonja, las obligaziones con q.e sirven estos empleos, negozios y comerzios en q.e se exercitan, y derechos q.e perziben por sus corredurias, y las demas notizias q.e le parezcan conduzentes, y luego q.e haya rezivido las q.e considere bastantes; A presencia de las ordenanzas de esta Ciudad y q.e se hallan aprovadas por el Consexo, forme un nuevo reglamento de aquellas q.e devan observar, y guardar los q.e fueren Corredores en esta Ciudad, proponiendo el numero q.e se juzgue competente a esta poblacion, y todas las prevenciones, y advertencias q.e se dirixan a el mejor uso y exerzizio de estos empleos, para q.e sirvan de utilidad a el publico, y no causen algunos perjuizios